

SECCIÓN

06.00

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA





## 1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía se crea mediante Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo ejerce sus funciones en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido, tanto los gestionados directamente por la Administración de la Junta de Andalucía como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, así como aquellos otros que, por aplicación de la normativa vigente, queden sometidos al ámbito de gestión y tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente tiene entre sus principales objetivos:

Garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información veraz y plural en los medios de comunicación audiovisuales.

Impulsar en el ámbito audiovisual el cumplimiento de los valores, de tolerancia, igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la solidaridad y respeto a la dignidad humana y demás derechos y libertades constitucionales y estatutarias.

Velar en el ámbito de los medios de comunicación por el respeto del pluralismo político, la diversidad social y el derecho a la intimidad de las personas.

Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y publicidad por parte de los operadores audiovisuales, compatibilizando dichos principios con el pluralismo y la libre concurrencia en el sector.

Fomentar que la actividad de los operadores contribuya a reforzar la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

## 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>11H</b> Autoridad y asesoramiento audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andal	4.433.644	100
<b>TOTAL</b>	<b>4.433.644</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	2.751.411	62,1
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.058.376	23,9
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	4.066	0,1
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>3.813.853</b>	<b>86,0</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	619.791	14,0
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>619.791</b>	<b>14,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.433.644</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.433.644</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que con los referidos créditos se van a acometer han sido aprobadas por el Pleno de Consejo, a saber:

Líneas de actuación:

1. Protección de menores y otros colectivos necesitados de mayor protección.

Objetivos y acciones: Alfabetización mediática y nuevas tecnologías (Desarrollo de un programa educativo).

Acciones:

Celebrar encuentros de trabajo con la sociedad civil, las AMPAS, las administraciones públicas con competencias en educación, el Consejo Escolar Andaluz, así como con expertos en la materia.

Formalizar convenios de colaboración con las administraciones públicas con competencias en educación.

Elaborar estudios específicos sobre televisión y nuevas tecnologías.

Objetivos y acciones: Videncia, publicidad de alimentos, programas concurso y juegos de azar y mayores (reforzar las sanciones y las recomendaciones).

## Acciones:

Lanzar campañas específicas para la detección de emisiones de violencia, malas prácticas en publicidad de alimentos y en concursos y juegos de azar.

Establecer procesos de co-regulación entre la Institución y los agentes implicados en publicidad de alimentos y programas concurso y juegos de azar.

Realizar un diagnóstico sobre personas mayores y medios de comunicación.

## 2. Fomento de la Igualdad.

Objetivos y acciones: Indicadores de estereotipos de género y Co-regulación en violencia de género.

## Acciones:

Generar metodologías para el estudio de indicadores de estereotipos de género en la programación y la publicidad.

Celebrar encuentros de trabajo con expertos y administraciones públicas competentes para definir un modelo de indicadores de estereotipos de género.

Fomento de la co-regulación sobre violencia de género.

## 3 . Reforzar la comunicación con la ciudadanía.

Objetivos y acciones: ODA y participación ciudadana.

## Acciones:

Realizar una campaña de difusión y sensibilización de la Oficina de Defensa de la Audiencia.

Impulsar la creación de un Comité Consultivo con la sociedad civil, consumidores, usuarios y otras asociaciones.

Impulsar la participación ciudadana a través de la Web y las redes sociales.

## 4. Dotar de una herramienta eficaz de mejora del pluralismo político.

Objetivos y acciones: Pluralismos

## Acciones:

Pluralismo político



a. Perfeccionar el seguimiento del pluralismo político en las televisiones y radios andaluces dirigidos a mejorar los informes periódicos y los procedimientos de resolución de las quejas de la ODA.

b. Celebrar encuentros de trabajo con los profesionales de la comunicación, otras autoridades reguladoras europeas, expertos, universidad entre otros.

Otros pluralismos.

c. Realizar estudios específicos en función de los recursos técnicos y humanos disponibles.

5. Vigilar el cumplimiento del servicio público.

Objetivos y acciones: Concepto de servicio público, RTVA y Televisiones locales públicas.

Acciones

Celebrar un panel de expertos para profundizar en el concepto de servicio público y su aplicación a los operadores públicos de Andalucía.

Elaborar un plan de supervisión de servicio público y generar metodologías para la aplicación de la función de servicio público en RTVA, en base a su Carta de Servicio Público, así como en las televisiones locales públicas.

6. Impulsar la presencia institucional.

Objetivos y acciones: Impulso normativo y redes audiovisuales.

Acciones

Proponer al Parlamento de Andalucía el desarrollo legislativo de una Ley Andaluza de Comunicación Audiovisual.

Optimizar la participación de la Institución en foros y plataformas de decisión como la UE, la CICA, la PECA, la EPRA, la RIRM y otras consideradas de especial interés.

7. Consolidar la imagen como experto audiovisual.

Objetivos y acciones: Estudios e informes y producción audiovisual

Acciones

Potenciar el conocimiento del Barómetro Audiovisual de Andalucía.

Realizar un barrido de todas las demarcaciones de TDT en Andalucía con el objetivo de completar el mapa de contenidos de los operadores andaluces.

Fomentar la calidad y diversidad de la producción audiovisual andaluza.

Paralelamente y con carácter general dentro de sus funciones y competencias se llevan a cabo estas actuaciones de carácter horizontal:

- Vigilar el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía, en relación con los contenidos y publicidad audiovisuales.
- Asesoramiento a las diversas instancias públicas con competencia en el sector audiovisual andaluz (Parlamento, Consejo de Gobierno y Corporaciones Locales).
- Informar preceptivamente sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Reglamentos relacionados con sus funciones y competencias, y muy especialmente:
  - a) Informar preceptivamente y con carácter previo sobre las propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual y sobre las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión.
  - b) Informar preceptivamente y con carácter previo sobre las propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, revocación, autorización de cambio de accionariado y transferencia de titularidad de concesiones en materia audiovisual.

Estudio, vigilancia y control, mediación y arbitraje en el contexto de los medios audiovisuales.

Fomento, formación y cooperación con los medios audiovisuales y en relación con la sociedad.

También desde la perspectiva de género cabe subrayar que el Consejo Audiovisual de Andalucía mantiene una línea de trabajo específica.

Para ejecutar las líneas anteriores el Consejo Audiovisual de Andalucía ha reorganizado sus procesos y su sistema de decisión. En este sentido, se ha elaborado un nuevo mapa de procesos del Consejo y se ha reestructurado el sistema de decisión del Pleno, Comisiones, Presidencia y Secretaría General para cumplir y garantizar los principios de eficacia y eficiencia en la ejecución de las líneas comentadas.



